

**ACUERDO NÚMERO 001 DEL 2022
(06 de enero)**

“Por el cual se aprueba la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2022”

El CONSEJO DIRECTIVO, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 32 del Acuerdo 019 del 04 de diciembre del 2018- Estatuto General- y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 2159 de noviembre 12 del 2021, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se define los gastos.

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por el cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2022.

Que el literal g) del Artículo 33 del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019 señala claramente que son funciones del Consejo Directivo “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente”

Que, en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación 1793 del 21 de diciembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS
VIGENCIA 2022

										DESCRIPCIÓN	APORTE	RECURSOS	TOTAL
											NACIÓN	PROPIOS	APROPIACIÓN
										2	3	4	5
	C	S	O	O	S	It	S	S		FUNCIONAMIENTO	4.670.521.896	450.000.000	5.120.521.896
	u	u	b	r	u	em	u	u					
	b	b	j	d	b		b	b					
	e	e	e	i	o		i	i					
	n	n	n	n	n		n	n					
	t	t	t	t	t		t	t					
	a	a	a	a	a		a	a					
A	0									GASTOS DE PERSONAL	2.324.325.611	0	2.324.325.611
A	0	0								PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.696.829.835	0	1.696.829.835
A	0	0	0							Salario	1.204.525.592	0	1.204.525.592
A	0	0	0	001						FACTORES SALARIALES COMUNES	1.204.525.592	0	1.204.525.592
A	0	0	0	0	001					SUELDO BÁSICO	842.029.212	0	842.029.212
A	0	0	0	0	004					SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.069.380	0	4.069.380
A	0	0	0	0	005					AUXILIO DE TRANSPORTE	3.832.344	0	3.832.344
A	0	0	0	0	006					PRIMA DE SERVICIO	43.677.142	0	43.677.142
A	0	0	0	0	007					BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	33.649.000	0	33.649.000
A	0	0	0	0	009					PRIMA DE NAVIDAD	103.500.000	0	103.500.000
A	0	0	0	0	010					PRIMA DE VACACIONES	46.393.768	0	46.393.768
A	0	0	0	0	011					VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.000.000	0	12.000.000
A	0	0	0	002						FACTORES SALARIALES ESPECIALES	115.374.746	0	115.374.746
A	0	0	0	0	006					PRIMAS EXTRAORDINARIAS	115.374.746	0	115.374.746
A	0	0	0							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	365.235.293	0	365.235.293
A	0	0	0	001						PENSIONES	88.673.373	0	88.673.373
A	0	0	0	002						SALUD	63.000.000	0	63.000.000
A	0	0	0	003						AUXILIO DE CESANTÍAS	161.331.920	0	161.331.920
A	0	0	0	004						CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	28.500.000	0	28.500.000
A	0	0	0	005						APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	3.360.000	0	3.360.000

A	0	0	0	006			APORTES AL ICBF	20.370.000	0	20.370.000
A	0	0	0				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	127.068.950	0	127.068.950
A	0	0	0	0	001		SUELDOS DE VACACIONES	43.317.094	0	43.317.094
A	0	0	0	0	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	12.874.000	0	12.874.000
A	0	0	0	0	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	19.454.700	0	19.454.700
A	0	0	0	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	51.423.156	0	51.423.156
A	0	0					PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	627.495.776	0	627.495.776
A	0	0	0				SALARIO	627.495.776	0	627.495.776
A	0	0	0	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	627.495.776	0	627.495.776
A	0	0	0	0	0		SUELDO BÁSICO	607.495.776	0	607.495.776
A	0	0	0	0	0		PRIMA DE NAVIDAD	20.000.000	0	20.000.000
								0	0	
A	0	2					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	770.440.000	327.356.978	1.097.796.978
A	0	0					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	770.440.000	327.356.978	1.097.796.978
A	0	0	0	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.500.000	1.500.000	5.000.000
A	0	0	0	0	004		BEBIDAS	0	0	0
A	0	0	0	0	0		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3.500.000	1.500.000	5.000.000
A	0	0	0	0	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	24.500.000	24.500.000
A	0	0	0	003			Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	0	10.000.000	10.000.000
A	0	0	0	003			Productos de Aseo y Limpieza	0	2.500.000	2.500.000
A	0	0	0	003			Suscripciones	0	2.000.000	2.000.000
A	0	0	0	003			Repuestos	0	4.000.000	4.000.000
A	0	0	0	003			Otros Materiales y Suministros	0	6.000.000	6.000.000
A	0	0	0				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	70.000.000	41.700.000	
A	0	0	0	0	003		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	70.000.000	41.700.000	111.700.000
A	0	0	0	0	0		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0	2.500.000	2.500.000
A	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	0	2.000.000	2.000.000

A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	0	700.000	700.000
A	0	0	0	0	0				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	1.500.000	1.500.000
A	0	0	0	0	0					70.000.000	35.000.000	105.000.000
A	0	0	0	0	0	001			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	31.703.400	14.000.000	45.703.400
A	0	0	0	0	0	0	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	3.703.400	2.000.000	5.703.400
A	0	0	0	0	0	0	5	0	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	21.000.000	7.000.000	28.000.000
A	0	0	0	0	0	0	5	0	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000.000	3.000.000	8.000.000
A	0	0	0	0	0	0	6	0	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	2.000.000	2.000.000	4.000.000
A	0	0	0	0	0	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	659.236.600	244.656.978	903.893.578
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	168.922.163	76.710.337	245.632.500
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS JURÍDICOS	127.682.184	72.961.248	200.643.432
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	41.239.979	3.749.089	44.989.068
A	0	0	0	0	0	0			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	326.326.505	97.205.454	423.531.959
A	0	0	0	0	0	0			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. (No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	326.326.505	97.205.454	423.531.959
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.000.000	0	6.000.000
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	6.000.000	0	6.000.000
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE SOPORTE	157.987.932	35.741.187	193.729.119
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	85.458.813	25.741.187	111.200.000
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE LIMPIEZA	72.529.119	10.000.000	82.529.119
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	0	35.000.000	35.000.000
A	0	0	0	0	0	0	4		SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	0	35.000.000	35.000.000
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.000.000	1.000.000	7.000.000

A	0	0	0	0	0	0			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	0	0	0	0	0	0			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.556.497.920	122.643.022	1.679.140.942
A	0	0	0	0	0	0			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.556.497.920	112.643.022	1.679.140.942
A	0	0	0	0	0	0			A ÓRGANOS DEL PGN	1.556.497.920	57.511.947	1.614.009.867
A	0	0	0	9	9	9			OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.556.497.920	57.511.947	1.556.497.920
A	0	0	0	0	0	0			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	55.131.075	55.131.075
A	0	0	0	0	0	0	001		TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	55.131.075	55.131.075
A	0	1	0	0	0	0			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	10.000.000	10.000.000
A	0	1	0	0	0	0			FALLOS NACIONALES	0	10.000.000	10.000.000
A	0	1	0	0	0	0	001		SENTENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
A	0	1	0	0	0	0	002		CONCILIACIONES	0	5.000.000	5.000.000
A	0	8	0	0	0	0			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	19.258.365	0	19.258.365
A	0	8	4	0	0	0			CONTRIBUCIONES	19.258.365	0	19.258.365
A	0	8	4	0	0	0			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	19.258.365	0	19.258.365
C									INVERSIÓN	2.487.452.756	0	2.487.452.756
C	220								CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.487.452.756		2.487.452.756
C	2202	0700							INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.487.452.756		2.487.452.756
C	2202	0700	5						FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	350.000.000	0	350.000.000
C	2202	0700	6						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2.137.452.756	0	2.137.452.756
									TOTAL ACUMULADO	7.157.974.652	450.000.000	7.607.974.652
										7.157.974.652	450.000.000	7.607.974.652
										0	0	0
									SILVIA ELENA MONTOYA DUFFI	ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ		
									Rectora	Profesional Universitario - Presupuesto		

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según la Ley 2159 de noviembre 12 del 2021 y Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es de **SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MLV. (\$ 7.607.974. 652.00).** para la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-Infotep para la vigencia fiscal 2022, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2022

SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	450.000.000
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	450.000.000
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	450.000.000
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	450.000.000
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	450.000.000
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	450.000.000
1-02-6	Transferencias Corrientes	7.157.974.652
1-02-6-05-01	Aportes Nación	7.157.974.652
	Funcionamiento	4.670.521.896
	Inversión	2.487.452.756
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	0
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	0
	TOTALES	7.607.974.652

ARTICULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 2159 de noviembre 12 del 2021 y Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es **SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MLV. (\$ 7.607.974. 652.00)**. para la vigencia 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA
 Presidente



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
 Secretario técnico

Elaboró: Marlon Mitchell
 Revisó: Silvia Montoya
 Aprobó: Silvia Montoya